

RESOLUCIÓN "C.D." N° 312/25

CONCORDIA, 17/12/2025

VISTO: el Acta de Cierre de Concurso de fs. 54 a 56, la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 58, la propuesta del señor Decano a fs. 61 y la restante documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000099/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el área de conocimiento Humanística, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 050/25.

Que dicho llamado a concurso se encuadra en lo establecido en la Resolución "C.D." N° 088/21 que aprueba la promoción de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera a uno de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que a fs. 21 obra el Acta de Cierre de Inscripción donde se consigna la postulación de Lorena Victoria Camino.

Que mediante la Resolución "C.D." N° 177/25 de fs. 42 a 44 fueron designados los miembros del Jurado, titulares y suplentes, que actuaron en el mencionado concurso.

Que por la Resolución "C.D." N° 178/25 de fs. 45 se designaron a las veedoras, titular y suplente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes.

Que por la Disposición N° 013/25 de fs. 49 se fijó el jueves 27 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas para la sustanciación del concurso.

Que a fs. 52 luce agregada el Acta de Sorteo del Tema.

Que en la fecha y hora indicadas se reunió el Jurado a fin de evaluar los antecedentes, la clase pública y la entrevista de la aspirante y emitió la *ut supra* referenciada Acta de Cierre de Concurso mediante la que recomienda, por unanimidad, declarar desierto el mismo.

Que allí también se precisa que la veedora manifestó su conformidad en lo que es de su incumbencia.

Que la aspirante fue debidamente notificada, según consta a fs. 57.

Que a fs. 58 el Secretario Académico informa que vencidos los plazos previstos en la normativa vigente sin haberse presentado impugnaciones el presente expediente se encuentra en condiciones de ser tratado por el Consejo Directivo.

Que el señor Decano ha puesto las actuaciones a la consideración de este órgano colegiado de gobierno para que efectúe la intervención que le cabe.

Que a fs. 62 la Comisión de Enseñanza se expidió en igual sentido que el Jurado actuante.

Que conforme lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto (aprobado por Resolución "A.U." N° 41) y 42, Inciso c), del Anexo I de la Ordenanza N° 500, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

RESOLUCIÓN "C.D." N° 312/25

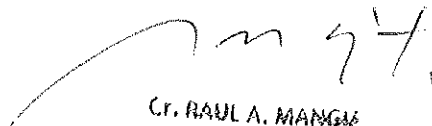
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones relacionadas con el concurso dispuesto por la Resolución "C.D." N° 050/25, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en la unidad curricular Metodología de la Investigación, del área de conocimiento Humanística, de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el llamado a concurso referenciado en el artículo anterior y llamar a un nuevo periodo de inscripción, según lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la aspirante, comuníquese a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Vitorio
Secretario Consejo Directivo


Cr. RAUL A. MANGIA
DECANO